

**Fundación Privada de Fieles Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE)
en asocio con ChildFund Internacional**

PRIMERA CONVOCATORIA A LICITACIÓN

“Adquisición de refrigerios para el Proyecto ChildFund – CEMSE en la regional de Cochabamba”

La Fundación Privada de Fieles Centro de Multiservicios Educativos (CEMSE) sin fines de lucro que implementa y administra proyectos de desarrollo en el ámbito nacional. A través de la presente convocatoria, invita a empresas legalmente constituidas a presentar propuestas, para la **provisión de refrigerios**. El propósito es promover la alimentación saludable con las familias afiliadas al proyecto aprovechando su asistencia en los puntos de atención distribuidos en nuestras áreas de intervención - Municipio de Colcapirhua Distrito A y E; Municipio de Tiquipaya Distrito 4,5 y 6; Municipio de Cochabamba 1: Distrito 2 y 13; Municipio de Cochabamba 2: Distrito 8 y Distrito 15.

La presente Invitación Pública Nacional está financiada con fondos de ChildFund en Bolivia a través de su Socio Local CEMSE.

Los requisitos de calificaciones incluyen principalmente documentos legales, administrativos y las propuestas técnica y económica. La apertura de sobres, será efectuada en acto público por la Comisión de Apertura y Calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas (lunes 10 de agosto de 2026 a hrs. 15:00 pm) en cumplimiento a los reglamentos institucionales.

Los licitantes interesados podrán descargar el documento de la licitación en idioma español de la página web de CEMSE: <https://cemse.edu.bo/convocatorias> o mediante una solicitud por escrito a la dirección de correo electrónico soledadl@cemse.edu.bo eugeniap@cemse.edu.bo

Las ofertas deberán ser enviadas en sobres cerrados a las direcciones descritas líneas debajo, del 5 al 10 de agosto de 2026 de horas 9:00 am hasta las 16:30 pm.

Dirección para la entrega de propuestas:

- **Cochabamba** – Av. Melchor Pérez de Olguin Nro. 1284, casi esquina calle Casto Rojas. Buscar a Soledad Lopez. Cel. 70767743.

**PLIEGO DE CONDICIONES
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE
PROVISIÓN DE ALIMENTOS
PRIMERA CONVOCATORIA FY 27**

**“Adquisición de
refrigerios para el
Proyecto ChildFund
– CEMSE en la
Regional de
Cochabamba”**

GESTIÓN FY 27

Contenido

1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	3
2.	ORGANISMO FINANCIADOR	3
3.	PROponentes Elegibles	3
4.	Rechazo y Descalificación de Propuestas	3
5.	Criterios de Subsananabilidad y Errores no Subsanaables	4
6.	Declaratoria Desierta	4
7.	Documentos que debe presentar el Proponente	5
8.	Recepción de Propuestas	5
9.	Apertura de Propuestas	5
10.	Evaluación de Propuestas	5
11.	Contenido del Informe de Evaluación y Recomendación	5
12.	Adjudicación o Declaratoria Desierta.....	6
13.	Formalización de la Contratación	6
14.	Modificaciones al Contrato.....	6
15.	Entrega de Bienes	6
16.	Cierre del Contrato y Pago	6
17.	Práctica Corruptivas	7
18.	Medidas a tomar por la Fundación Privada de Fieles – CEMSE.....	7
19.	Cronograma del Proceso.....	8
20.	Precio Fijo.....	8
21.	Convocatoria y Datos Generales de la Contratación. –.....	10
22.	Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas Requeridas del Bien	11
23.	Forma de Adjudicación.....	11
24.	Métodos de Adjudicación.....	11
25.	Requisitos para la Adjudicación.....	12
26.	Condiciones de Entrega.....	12
27.	Forma de Pago y Fechas de Entrega.....	13
28.	Casos de Pérdida, Faltante y Otros Deterioros.....	13
29.	Lugar de Entrega.....	13
30.	Multas en caso de retraso.....	13
31.	Documentos que debe presentar el Proponente.....	14
32.	Formulario CEMSE_001 Presentación de Propuesta.....	15

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación de servicio se rige por el Reglamento Interno de adquisiciones y contratación de Bienes y Servicios de la **FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE**.

En sujeción a lo dispuesto en el presente documento base, todos los plazos se computan en días hábiles, excepto aquellos para los que específicamente se señalen como días calendario.

2. ORGANISMO FINANCIADOR

La presente Invitación Pública Nacional, está financiada con fondos de CHILDFUND INTERNATIONAL en Bolivia, a través de su Socio Local – “FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE”

3. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas Unipersonales (Inscritas en el SIN, con el giro de negocio correspondiente)
- b) Empresas legalmente constituidas en Bolivia.
- c) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas.
- d) Micro y Pequeñas Empresas- MyPES.
- e) Cooperativas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).
- f) Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro legalmente constituidas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).

4. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. Las causales de descalificación son:

- a) Se procederá el rechazo de la propuesta, cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente documento.
- b) Incumplimiento a la presentación del formulario de presentación de propuestas (FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES – CEMSE 001)
- c) Cuando la propuesta técnica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento.
- d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- e) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido establecido en el presente documento.
- f) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- h) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- i) Si para la formalización de la contratación, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE 001).
- j) Si para la formalización de la contratación la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo ampliación de plazo solicitado por el proponente adjudicado y aceptada por la Institución.
- k) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

5. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

5.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente documento.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no inciden en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que estén claramente señalados en el presente documento.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Institución.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el responsable de evaluación o la comisión de calificación considerar otros criterios.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el informe de evaluación y recomendación de adjudicación o declaratoria desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la formalización de la contratación.

5.2. Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente documento.
- b) Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE 001).
- c) Falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) Falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE 001).

6. DECLARATORIA DESIERTA

La Comisión evaluadora, declarará desierta una convocatoria pública, al final del acto de presentación y apertura de propuestas en los siguientes casos.

- a) Cuando las propuestas calificadas a la presente convocatoria sean menos de tres.
- b) Cuando las propuestas no hayan sido presentadas dentro del plazo, hora y fecha establecidas en el presente documento.
- c) Cuando todas las propuestas recibidas hayan sido inhabilitadas por los causales señalados en el presente Documento.

La convocatoria declarada desierta, deberá ser comunicada a los proponentes que presentaron sus propuestas, después de tomar la decisión.

7. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente documento, se constituirán en Declaraciones Juradas.

7.1. Los documentos Legales que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE 001).
- b) Identificación del Proponente (Fotocopia de NIT actualizada, fotocopia del poder del representante legal, fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal, fotocopia SEPREC).
- c) Propuesta Económica

7.2. Propuesta Técnica. - La propuesta deberá tener una validez no menor a diez (10) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

8. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

8.1. La recepción de propuestas se efectuará, en el lugar señalado en el presente documento hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido a FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES – CEMSE, bajo el rótulo “ Adquisición de refrigerios para el Proyecto ChildFund – CEMSE en la regional Cochabamba”.

9. APERTURA DE PROPUESTAS

Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, el responsable de evaluación o la comisión de calificación, procederá a la apertura de las propuestas en la fecha, hora y lugar señalados en el presente documento, donde se verificará los documentos presentados por los proponentes.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta.

La misma comprenderá:

- a) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando un check list. En caso de no existir algún documento requerido, deberá dejarse constancia en el Acta de Apertura.
- b) Durante el acto de apertura y análisis de propuestas se podrá inhabilitar al proponente que no presente los documentos solicitados. Ante esta situación y en ese momento finalizará su participación en el proceso.
- c) Elaboración del Acta de Apertura, consignando las propuestas presentadas, que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación, registrando a los proponentes que quedarán habilitados.
- d) Concluido la Apertura y Análisis de las Propuestas, si corresponde, se realizará la convocatoria a los proponentes para una presentación y/o aclaración de su propuesta sin modificar su propuesta técnica y costo *En caso de no existir propuestas, el responsable de evaluación o la comisión de calificación suspenderá el acto y la convocatoria será declarada desierta.

En caso de no existir propuestas, el responsable de evaluación o la comisión de calificación suspenderá el acto y la convocatoria será declarada desierta.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar el siguientes Método de Selección y Adjudicación:

- a) Calidad y Propuesta Técnica.

11. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que el responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considere pertinentes.

12. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA

12.1. Recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

12.2. El Documento o Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en nuestro reglamento interno mediante nota escrita o correo.

13. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 13.1.** La entidad institución convocante establece como plazo de 48 horas, para la entrega de documentos originales que serán luego de su verificación, devueltos al adjudicatario.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o más documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la institución, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

- 13.2.** El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante contrato u orden de compra, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE 001).

- 13.3.** Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación, mediante contrato u orden de compra, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada.

14. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios.

15. ENTREGA DE BIENES

La entrega de los refrigerios con registro sanitario deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas y de higiene, establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes u orden de compra y propuesta adjudicada, sujetas a la conformidad por el responsable de recepción o la comisión de recepción de la entidad contratante.

16. CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO

- 16.1.** El cierre del contrato procederá ante la terminación por cumplimiento o por Resolución de Contrato, conforme a las previsiones establecidas.
- 16.2.** Los pagos se realizarán previa recepción y/o conformidad de las condiciones y los bienes convenidos y la emisión de las facturas por parte del proveedor.
- 16.3.** En caso de conclusión por cumplimiento, una vez realizada la verificación de los productos objeto del contrato, la FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES – CEMSE, emitirá el acta de conformidad del servicio, documento que habilitará la liquidación total del fondo convenido al adjudicatario.
- 16.4.** Cualquier observación por parte de los receptores atraso de la entrega del producto, calidad del productos o cantidad será multada económicamente, el mismo que será parte del contrato.

17. PRÁCTICAS CORRUPTIVAS.

Prácticas corruptivas. – La FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE exige que los solicitantes, oferentes y contratistas que participen en procesos de contratación de bienes, observen los más altos niveles éticos, durante las diferentes etapas del proceso, a partir de la Precalificación, Selección y/o ejecución de un contrato.

Las definiciones de acciones que constituyen Prácticas Corruptivas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero éstas pueden no ser exhaustivas. Por esta razón FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE actuará ante cualquier hecho similar o reclamación en la que se presente una práctica corruptiva, aunque ésta no se encuentre definida en la lista a continuación. FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE, seguirá en todos los casos el

procedimiento que considere pertinente en esta materia a que se hace referencia en el Artículo siguiente.

a) **"Soborno"**, consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes.

b) **"Extorsión o Coacción"**, es el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización, de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes.

c) **"Fraude"**, es todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero.

d) **"Colusión"**, es un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

- 18. MEDIDAS A TOMAR POR LA FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE.** - Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo que FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE defina, que uno de sus funcionarios, un participante oferente de bienes y/o servicios, el adjudicatario en una Invitación Directa o Licitación, durante el proceso de selección, de contratación o de ejecución de un Contrato ha incurrido en Prácticas Corruptivas, FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE se reserva el derecho, entre otros a:

Declarar a un proveedor de Bienes y/o Servicios, no elegible para ser adjudicatario o ser contratados en el futuro con motivo de una adquisición relacionada con la Organización.

Tomar las acciones necesarias con el personal de Organización a través de procesos administrativos establecidos para el efecto.

19. CRONOGRAMA DEL PROCESO

3. Cronograma de plazos – Primera Convocatoria							
El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:							
Actividad		Fecha			Hora		Lugar y dirección
1	Publicación de la licitación pública	Día	Mes	Año	Hora	Min.	www.cemse.edu.bo
		5	08	2026	09	00	
2	Fecha límite de Presentación	Di a	Me s	Año	Hor a	Min .	Av. Melchor Pérez de Olguin Nro. 1284 casi esquina Calle Casto Rojas oficinas CEMSE Propuestas digitales a soledadl@cemse.edu.bo
		10	08	2026	12	30	
	Fecha de apertura de propuestas	10	08	2026	15	00	
		Día	Mes	Año			

3	Reunión de evaluación de propuesta y recomendación del comité evaluador	10	08	2026		
		Di a	Me s	Año		
4	Adjudicación o declaración desierta	10	08	2026		
		Di a	Me s	Año		
5	Notificación de la adjudicación	10	08	2026		
		Di a	Me s	Año		
6	Presentación de documentos para la formalización de contrato	11	08	2026		
		Di a	Me s	Año		
7	Suscripción de contrato	11	08	2026		
		Di a	Me s	Año		

20. PRECIO FIJO. –

El monto fijado para la presente convocatoria es de Bs. **46.440** (Cuarenta seis mil cuatrocientos cuarenta 00/100 bolivianos) los mismos que serán pagados al proveedor de acuerdo a las cantidades solicitadas y entregadas, siguiendo la normativa de adquisiciones vigente en la FUNDACION PRIVADA DE FIELES – CEMSE.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bienes Recurrentes: Son bienes que la entidad requiere de manera ininterrumpida para el cumplimiento de sus funciones.

Certificado de Cumplimiento de Contrato u Orden de Compra: Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del Contrato u Orden de Compra; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto de la contratación, monto de la contratación y plazo de entrega.

Contratante: Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

Convocante: Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

Desistimiento: Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Monto del Contrato: Es el precio establecido en la Nota o Resolución de Adjudicación, plasmado en el Contrato que puede ser modificado con posterioridad de conformidad con las disposiciones del Contrato.

Proponente: Es la persona natural o jurídica que muestra interés en participar en el proceso de contratación.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

21. PRIMERA CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. Datos del proceso de contratación			
Proyecto Convocante	CHILDFUND SOCIO CEMSE		
Modalidad de Contratación	Licitación pública	Gestión	II/2026
Objetivo de la Contratación	“Adquisición de refrigerios para el Proyecto ChildFund – CEMSE en la regional de Cochabamba” 001 FY27		
Método de Selección y Adjudicación	Calidad, propuesta técnica y costo fijo		
Formato de Adjudicación	Por el total		
2. Información del Pliego de condiciones			
Domicilio de la entidad Convocante	1. Av. Melchor Pérez de Olguin Nro. 1284 casi esquina Calle Casto Rojas oficinas CEMSE - ChildFund Cochabamba		
Horario de atención	9:00 a 16:30	Encargado de atender consultas	Soledad López Encargado de Administración
Teléfono	4425590	Celular	70767743
Correo Electrónico	soledadl@cemse.edu.bo		

22. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL BIEN – PRIMERA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA EL PROYECTO CHILDFUND – CEMSE EN LA REGIONAL DE COCHABAMBA FY27”

1. DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO REFERENCIAL

PARTIDA 50204 – ALIMENTOS Y HOSPEDAJE					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL (Bs)	PRECIO REFERENCIAL TOTAL (Bs)
1	Refrigerio ALIMENTO CON VALOR NUTRICIONAL productos con fecha de vencimiento mayor al mes desde la fecha de entrega. Ejm.: avena instantánea, Cereales fortificados o granola, (preferentemente con bajo contenido de azúcar), habas tostadas o mezcla de frutos secos	Unidad	2322	20.00	46,440
TOTAL					46,440

Nota:

- **Los precios unitarios son referenciales, el proponente podrá ajustar los precios del refrigerio , sin afectar la cantidad de producto ni el techo presupuestario total.**
- **El proponente puede sugerir productos que se ajusten al presupuesto sin afectar la cantidad del producto ni el techo presupuestario total y que contenga el valor nutricional requerido, además de que no sean perecederos y cuenten con una vigencia mínimo del producto de al menos tres (3) meses.**

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Al respecto la forma de adjudicación para el presente proceso de contratación será por el total, es decir por un **monto de Bs 46.440 (Cuarenta seis mil cuatrocientos cuarenta)** acumulados a los cinco meses del servicio de entrega de refrigerios. Aclarando que mensualmente varía el **monto en entregas mensuales a solicitud del contratante.**

3. MÉTODOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El método de selección y adjudicación para el presente proceso de contratación, estará basado en la evaluación de calidad y propuesta técnica. **El precio referencial es el monto fijo por bs. 46.440 (Cuarenta seis mil cuatrocientos cuarenta 00/100 bolivianos).**

4. REQUISITOS PARA LA ADJUDICACIÓN

- El proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE.
- El proveedor o empresa adjudicada, con carácter previo a la firma de la Orden de Compra, deberá presentar la documentación original o legalizada o fotocopia según corresponda los documentos que acrediten su condición y otros requeridos en las especificaciones técnicas.
- El Proveedor deberá presentar Poder del Representante Legal (si corresponde), con atribuciones para presentar propuestas y suscribir la Orden de Compra, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario. (Manifestar aceptación) y cuenta bancaria habilitada.

5. CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN

La entrega de los refrigerios debe realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

REGIONAL COCHABAMBA Y PUNTO DE ATENCIÓN	Dirección de entrega	Cantidad de refrigerio 1ra. entrega (Agosto 2026)	Cantidad de refrigerio 2da. entrega (Septiembre 2026)	Cantidad de refrigerio 3ra. entrega (Octubre 2026)	Cantidad de refrigerio 4ta. entrega (Noviembre 2026)	Cantidad de refrigerio 4ta. entrega (Diciembre 2026)	TOTALES
1. Punto de atención Ticti Norte	Oficinas Ticti Norte, ubicado en la calle Qori Pacha y calle Munarikuway	102	94	94	103	108	501
1. Punto de atención Tiquipaya	Ubicado en la calle Loa y calle sucre- frente a la Iglesia de Tiquipaya acera sud	105	107	105	105	105	527
1. Punto de atención Zona Sud	Zona sud ubicado en la Av. Petrolera km. 7	256	262	266	257	253	1294
TOTAL POR MES		463	463	465	465	466	2322

La FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES – CEMSE, entregara al adjudicado, el cronograma y detalle de entrega de los productos, según el mes, la cantidad de productos requeridos, puede variar por punto de entrega y la cantidad por mes, distribuyendo los productos, en sus 3 puntos de atención de Cochabamba

6. FORMA DE PAGO Y FECHAS DE ENTREGA DE REFRIGERIO

El pago se efectuará, previa presentación de las respectivas facturas fraccionadas a solicitud del contratante, vía transferencia bancaria o cheque de acuerdo al cronograma, que se detalla a continuación:

CRONOGRAMA DE PAGOS Y ENTREGA DE REFRIGERIOS						
Detalle	Cantidad de refrigerios	Fechas de entrega de refrigerios	Fecha de Pago	Cantidad de facturas	Montos de cada factura	Monto en Bs. por mes

Primera entrega del mes de agosto y primer Pago	463	12/08/2026	17/8/2026	3	factura 1: 2.320 Bs por 116 refrigerios factura 2: 4.820 Bs por 241 refrigerios factura 3: 2.120 Bs por 106 refrigerios	9.260
Segunda entrega del mes de septiembre y segundo pago	463	01/09/2026	05/09/2026	3	factura 1: 2.320 Bs por 116 refrigerios factura 2: 4.820 Bs por 241 refrigerios factura 3: 2.120 Bs por 106 refrigerios	9.260
Tercera entrega del mes de octubre y tercer pago	465	1/10/2026	05/10/2026	3	factura 1: 2.340 Bs por 117 refrigerios factura 2: 4.840 Bs por 242 refrigerios factura 3: 2.120 Bs por 106 refrigerios	9.300
Cuarta entrega del mes de y noviembre y cuarto pago	465	3/11/2026	06/11/2026	3	factura 1: 2.340 Bs por 117 refrigerios factura 2: 4.840 Bs por 242 refrigerios factura 3: 2.120 Bs por 106 refrigerios	9.300
Entrega final diciembre y quinto Pago	466	1/12/2026	07/12/2026	3	factura 1: 2.340 Bs por 117 refrigerios factura 2: 4.840 Bs por 242 refrigerios factura 3: 2.140 Bs por 107 refrigerios	9.320
	2.322					46.440 Bs.

La factura correspondiente se emitirá a nombre de **FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES – CEMSE con NIT 1019843027. (Manifestar aceptación)**

7. EN CASO DE PERDIDA, FALTANTE Y OTROS DETERIOROS. -

En caso de constatarse extracción, pérdida, faltante, daño, incidente y/o deterioro de los productos, la empresa adjudicada deberá reponer tales productos en un plazo máximo de 48 horas. (Manifestar aceptación)

8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los insumos deberá ser coordinada con cada punto de atención, mencionadas en el punto 5 del presente documento.

9. MULTAS EN CASO DE RETRASO

Queda convenido entre las partes contratantes, que la empresa adjudicada, se constituirá en mora sin notificación previa, por el simple incumplimiento a los plazos de entrega previstos en la Orden de Compra, salvo la existencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE, que ocurran antes del vencimiento del plazo de la entrega.

FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE aplicará una multa por cada día de atraso al plazo de entrega del 1%. en relación al monto del MONTO MENSUAL DEL TOTAL DE LOS REFRIGERIOS entregados con retraso.

En el caso de que el proveedor notifique al FUNDACIÓN PRIVADA DE FIELES - CEMSE el incumplimiento de la entrega, posterior al vencimiento del plazo de dicha entrega, se computarán las multas por día de retraso hasta la fecha de notificación.

(Manifestar aceptación)

10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA

- Fotocopia simple Número de Identificación Tributaria (NIT) actualizada.
- Fotocopia simple de Certificado de Actualización de Matrícula de comercio (SEPREC)
- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.
- Fotocopia simple del Poder del Representante Legal (si corresponde)
- Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Representante Legal (si corresponde)

**PARTE III
ANEXO 1**

23. FORMULARIO FUNDACION PRIVADA DE FIELES - CEMSE_001 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA – PRIMERA CONVOCATORIA
(Para Personas Naturales, Empresas o Asociaciones Accidentales)

1 DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
2 MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (EN DÍAS CALENDARIO)			
<i>(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión del servicio o bien y el plazo de validez de la propuesta)</i> <i>(Para procesos por ítems o lotes, se debe detallar los precios de cada ítem o lote al que se presente el proponente y el plazo de validez de la propuesta)</i>			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (BS)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)

A nombre de **(Nombre del proponente)** a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

- I.- De las Condiciones del Proceso**
- a) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
 - b) Declaro y garantizo haber examinado el pliego de condiciones, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.

- c) Declaro respetar el desempeño de los funcionarios de la institución convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- d) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta si ésta fuese presentada, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- e) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- f) Me comprometo a denunciar, posibles actos de corrupción en el presente proceso de contratación.
- g) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

(Firma del proponente, propietario o representante legal del proponente) (Nombre completo)